

- I. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0150/11/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



OFICIO Nº 03/ARRN/2343/16 BITÁCORA: 23/G1-0150/11/16

Chetumal, Quintana Roo, 07 de Diciembre de 2016 COMISARIADO EJIDAL

TRES GARANTIA<mark>s"</mark> DELEG. DEL GOB.

CHETUMAL, EDO DE Q. I

EJIDO TRES GARANTIAS

CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO TRES GARANTIAS SIN

NUMERO 3 GARANTIAS TRES GARANTIAS

77997 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0599/16 de fecha 23 de Marzo de 2016 conforme a lo siquiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Tres Garantías, Othón P. Blanco, P-23-004-TRE-001/15, madera en	30	994	1023	16742394	16742423
rollo diámetros delgados, Comunes tropicales, (Varias especies), 314.574					
Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE - MARKETE

EL DELEGADO FEDERALAL

• Specific de Diagnatica a enteller la rélevent es

delegación quintana roo

C. RENÁN EGDÍÁRIO SÁNCHEZ TAJONAR

OFICIALÍA DE PARTES

durar

DELEGACION LEDEBAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECURSOS NATURALES

7 DIC 2018

Six Children War Low Ivine Sixter

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

Saldo de volumen otorgado mediante bitácora 23/G1-0095/06/16. No incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

REST YMO SPA FUE



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels; (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx